



**Anexo: Estadísticas  
complementarias del  
Informe de Diagnóstico  
Comisión Asesora Salarial I  
Diciembre 2015**

---

## Anexo: Estadísticas complementarias del Informe de Diagnóstico Comisión Asesora Salarial – Diciembre 2015

### A. Capítulo 1.1: “La experiencia de Chile en los últimos 25 años”

Tabla A.1. Evolución de los indicadores<sup>1</sup>

Período	Índice Ocupados	Índice IMACEC	IMACEC/ Ocupados	Índice IMM REAL	Índice Real Remuneración
1990-1994	13,0	37,0	21,3	39,3	18,2
1994-1998	8,3	35,3	25,0	6,2	15,2
1998-2003	7,3	12,6	5,0	17,3	7,8
2003-2009	14,2	26,5	10,8	10,7	13,1
2009-2014	20,1	24,9	3,9	10,6	13,4

Fuente: Elaboración Unidad de Estudios Laborales de la Subsecretaría del Trabajo utilizando los datos del Banco Central y el Instituto Nacional de Estadísticas

Tabla A.2. Crecimiento (%) del ingreso de la ocupación principal de los asalariados entre 18 y 65 años<sup>2</sup>

	Promedio	p10	p25	p50	p75	p90
Total						
1990-2013	88,3	112,1	110,4	102,6	95,3	89,4
1990-2000	48,3	40,3	41,6	53,4	53,4	60,7
2000-2013	27,0	51,2	48,5	32,0	27,3	17,9
1990-1994	26,7	23,6	24,8	35,2	35,2	22,9
1994-1998	12,3	7,0	6,4	10,1	7,6	17,4
1998-2003	-0,9	-1,0	13,5	-3,8	-1,6	-2,4
2003-2009	15,8	33,7	25,1	18,8	14,1	18,6
2009-2013	15,3	21,2	11,6	19,1	19,6	13,4

Fuente: Elaboración Unidad de Estudios Laborales de la Subsecretaría del Trabajo utilizando los datos de la Encuesta CASEN de cada año

<sup>1</sup> El crecimiento se calcula entre períodos de vigencia de salario mínimo, a excepción de 1990 en el cual la variación se calcula considerando mayo de ese año.

<sup>2</sup> Se considera como asalariado, desde el año 2000 en adelante la categoría “asalariados del sector privado” y “asalariado de empresas públicas”. En el caso de los años 1990, 1992, 1994 y 1998 se utiliza la categoría “obrero y empleado”. Mientras que para el año 1996 se utiliza la categoría “empleado/obrero sector privado”. El análisis se restringe a asalariados de 18 a 65 años.

Tabla A.3. Crecimiento (%) del ingreso de la ocupación principal de los asalariados entre 18 y 65 años por sexo

	Promedio	p10	p25	p50	p75	p90
<b>Hombre</b>						
1990-2013	94,5	139,4	110,4	111,2	113,5	84,5
1990-2000	48,7	40,3	41,6	49,3	53,4	53,4
2000-2013	30,8	70,6	48,5	41,5	39,1	20,2
1990-1994	27,0	23,6	24,8	31,6	35,2	35,2
1994-1998	11,4	7,0	10,1	14,1	9,6	-2,2
1998-2003	-0,4	9,3	10,6	-7,2	-3,4	5,0
2003-2009	18,2	41,2	27,9	18,8	24,8	10,2
2009-2013	16,8	17,2	8,2	27,6	19,5	20,5
<b>Mujer</b>						
1990-2013	84,8	75,3	100,3	86,0	73,6	82,3
1990-2000	49,1	23,9	41,6	47,3	47,3	54,6
2000-2013	24,0	41,5	41,5	26,3	17,9	17,9
1990-1994	26,5	22,2	24,8	39,1	35,2	12,5
1994-1998	16,7	-3,2	3,9	6,0	7,6	27,0
1998-2003	-3,1	-2,2	12,1	-0,8	-1,6	4,9
2003-2009	12,8	27,3	24,0	13,6	6,9	3,6
2009-2013	14,6	19,1	11,2	11,9	13,4	17,4

Fuente: Elaboración Unidad de Estudios Laborales de la Subsecretaría del Trabajo utilizando los datos de la Encuesta CASEN de cada año

Tabla A.4. Distribución (%) de asalariados de entre 18 y 65 años, por tramo de salario mínimo líquido por hora<sup>3</sup> y grupo etario

Año	Asalariados (N)	<SMH	>=SMH & <1,25 SMH	>=1,25 SMH & <2 SMH	>=2 SMH
<b>Total</b>					
2013	4.511.030	7,3	11,6	40,0	41,0
2000	3.062.725	12,3	19,0	24,3	44,4
1990	2.828.948	6,6	7,9	31,6	53,9
<b>18 a 25</b>					
2013	785.967	9,3	15,3	47,7	27,7
2000	546.666	15,8	25,1	31,3	27,8
1990	676.052	8,1	11,2	42,1	38,6
<b>26 a 45</b>					
2013	2.280.284	6,2	9,9	37,9	46,0
2000	1.885.952	11,3	17,5	23,1	48,1
1990	1.625.915	5,9	6,9	28,8	58,4
<b>46 a 65</b>					
2013	1.444.779	8,0	12,4	39,1	40,6
2000	630.107	12,4	18,0	22,0	47,6
1990	526.981	6,9	6,9	26,6	59,6

Fuente: Elaboración Unidad de Estudios Laborales de la Subsecretaría del Trabajo utilizando los datos de la Encuesta CASEN de cada año

<sup>3</sup> El cálculo para el año 1990 y 2013 considera el salario líquido por hora en base a las horas semanales declaradas. Mientras que en el año 2000, la encuesta pregunta el número de horas efectivamente trabajadas en su empleo principal, en este caso se consideró que las horas declaradas eran las semanales.

## B. Capítulo 1.2: “Trabajadores y salario mínimo”

Anexo B.1. Caracterización de relaciones laborales que recibieron el salario mínimo más gratificación alguna vez durante el 2014, según cantidad de meses trabajadores.

Meses que recibe el SMG	Trabaja los 12 meses		Trabaja menos de 12 meses		Total	
	Siempre	Entre uno y once meses	Siempre	Entre uno y once meses	Siempre	Entre uno y once meses
N° RL	52.419	125.254	108.981	314.687	161.400	439.941
Duración promedio	12	12	4,0	5,8	6,6	7,6
Salario promedio	271.875	293.856	271.882	262.423	271.878	276.643
Sexo	%	%	%	%	%	%
Mujer	32,1	40,4	31,5	31,7	31,7	34,1
Hombre	67,9	59,6	68,5	68,3	68,3	65,9
Grupo etario	%	%	%	%	%	%
18 a 25	8,4	14,4	22,5	26,8	17,9	23,3
26 a 45	48,7	50,1	49,1	48,5	49,0	49,0
45 a 65	42,9	35,6	28,4	24,6	33,1	27,8
Tipo de contrato	%	%	%	%	%	%
Indefinido	90,2	84,3	52,5	44,1	64,7	55,5
Plazo fijo	9,8	15,8	47,6	55,9	35,3	44,5
Tamaño empresa*	%	%	%	%	%	%
Microempresa	64,2	30,1	56,9	32,8	59,3	32,0
Pequeña empresa	29,1	37,1	27,2	34,2	27,8	35,0
Mediana empresa	5,3	16,2	7,9	16,6	7,0	16,5
Gran empresa	1,5	16,6	8,1	16,5	5,9	16,5
Sector	%	%	%	%	%	%
Agricultura (1)	5,1	7,0	4,4	5,5	4,6	5,9
Construcción	9,6	11,9	18,6	25,7	15,7	21,7
Comercio (2)	31,2	23,2	21,3	17,2	24,5	18,9
Industria manufacturera	12,4	10,8	9,7	8,6	10,6	9,2
Hoteles y Restaurantes	8,1	10,8	9,3	8,5	8,9	9,1
Transporte (3)	12,1	7,6	10,2	7,1	10,8	7,3
Actividades Inmobiliarias (4)	10,2	16,9	13,0	17,0	12,1	17,0
Otras actividades de Servicios	5,5	5,1	5,0	4,7	5,2	4,8
Otros sectores	5,9	6,8	8,5	5,8	7,6	6,1

Fuente: Elaboración Unidad de Estudios Laborales de la Subsecretaría del Trabajo utilizando la base del seguro de cesantía  
 (1) Agricultura, ganadería, caza y silvicultura; (2) Comercio, rep. Vehículos, enseres domésticos; (3) Transporte, almacenaje y comunicaciones; (4) Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler.

## Anexo B.2. Beneficiarios efectivos programas sociales

Beneficiarios	2013	2014 (Estimada)
Chile Solidario	204.455	154.841
Bono marzo	2.136.653	1.639.463
Subsidio al Empleo Joven	255.352	241.500
Bono al trabajo de la mujer	156.496	190.574
Ingreso ético familiar	43.724	45.000
Subsidio familiar	818.247	835.373
PAE	2.272.612	1.911.771
Útiles escolares	1.398.753	1.319.919
Asignación familiar	426.183	392.522

Fuente: [www.programas sociales.cl](http://www.programas sociales.cl) para los programas SEJ, BTM, IET, PAE. Cobertura estimada para 2014

[www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl) para Chile Solidario, subsidio familiar. Beneficiarios diciembre de cada año

(1) Inscritos en los programas FOTRAB, FOTRAB sectorial, jefa de hogar y transferencia sector público

## C. Capítulo 1.5: “Empresas y salario mínimo”

Tabla C.1. Distribución de empresa según porcentaje de trabajadores que reciben el salario mínimo o el salario mínimo más gratificación

	Micro empresa	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa	Total
Tramo de porcentaje de RL que reciben el SM o SMG /N° de empresas	3.656	2.492	747	390	7.285
>0% & 20%	0	28,8	64,7	91,8	21,4
>20% & 40%	12,3	29,7	18,3	5,1	18,5
>40% & 60%	16	19,5	11	1,8	15,9
>60% & 80%	26,4	13,8	4	1,3	18,4
>80% & <100%	5,6	6,5	1,9	0	5,2
100%	39,7	1,6	0,1	0	20,5
N° RL	17.673	53.015	73.001	406.279	549.968
N° RL con w=SM	12.284	19.159	13.511	23.863	68.817
%	69,5	36,1	18,5	5,9	12,5

Fuente: Elaboración Unidad de Estudios Laborales de la Subsecretaría del Trabajo utilizando la base del seguro de cesantía

## D. Capítulo 1.6: “Fiscalización del salario mínimo”

Tabla D.1. Infracciones al salario mínimo y gratificación legal

Infracción	Categoría infraccional	Monto de la multa		En \$ Abril 2015
		N° trab. emp.	N° UTM	
Pagar sueldo inferior al ingreso mínimo mensual en proporción a la jornada parcial de trabajo	Gravísima	1 a 49	10	246.854
		50 a 199	40	987.417
		200 y más	60	1.481.126
Pagar sueldo base inferior al ingreso mínimo mensual	Gravísima	1 a 49	10	246.854
		50 a 199	40	987.417
		200 y más	60	1.481.126
No pagar la semana corrida de acuerdo a lo devengado o al ingreso mínimo mensual	Grave	1 a 49	9	222.169
		50 a 199	30	740.563
		200 y más	40	987.417
No pagar gratificación legal	Gravísima	1 a 49	10	246.854
		50 a 199	40	987.417
		200 y más	60	1.481.126
No pagar íntegramente la gratificación legal	Grave	1 a 49	9	222.169
		50 a 199	30	740.563
		200 y más	40	987.417
No pagar gratificación legal proporcional	Grave	1 a 49	9	222.169
		50 a 199	30	740.563
		200 y más	40	987.417

Fuente: Elaboración Unidad de Estudios Laborales utilizando el documento “Tipificador de hechos infraccionales y pauta” – 1 de abril de 2015

## E. Capítulo 2.1.1: “Simulación de la propuesta principal”

El análisis se realiza considerando a los hogares en situación de pobreza no extrema, en los cuales, hay al menos un asalariado.

En estos hogares hay un total de 258.054 asalariados, promediando 1,14 asalariados por hogar. Al analizar el ingreso de la ocupación principal, se observa que el 44,5% de ellos tienen una renta entre 1 y 1,25 salario mínimo mensual.

En estos hogares hay un total de 225.240 personas se encuentran inactivas entre 18 y 65 años. Sin embargo, excluyendo a los jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentran estudiando, el universo se reduce a 183.182 inactivos.

Tabla E.1. Distribución de inactivos según grupo etario

Tramo	N	%
18 a 25	38.799	21,2
26 a 35	48.479	26,5
36 a 45	41.241	22,5
46 a 55	35.002	19,1
56 a 65	19.671	10,7
Total	183.192	100

En este grupo de inactivos, la Comisión cree que las personas entre 18 a 45 años tienen mayor probabilidad para insertarse en el mercado laboral, es decir, cerca de 129 mil inactivos. Para lo cual es necesario que el Estado le proporcione las herramientas necesarias, a través de apresto, capacitación e intermediación laboral acorde a las características de cada uno de ellos. Sin embargo, hay que tener en cuenta que aquellos que declaran no hacerlo por cuidado de terceros, están enfermos o tienen una discapacidad, son estudiantes, jubilado, pensionados o montepiado, necesitan de otra red apoyo para salir de la situación de pobreza. La Comisión se concentrará en aquellos que declaran otras razones de inactividad, grupo que alcanza 83.319 personas.

Tabla E.1. Razones de inactividad grupo de inactivos de entre 18 y 45 años

Razón por la que no buscó trabajo	N	%
Consiguió trabajo que empezará pronto (1)	2.878	2,2
<b>Cuidado de terceros (2)</b>	<b>37.272</b>	<b>29,0</b>
<b>Está enfermo o tiene una discapacidad</b>	<b>7.053</b>	<b>5,5</b>
Razones relacionadas con el acceso al trabajo (3)	3.926	3,1
Quehaceres del hogar	58.108	45,2
<b>Estudiante</b>	<b>261</b>	<b>0,2</b>
<b>Jubilado, pensionado o montepiado</b>	<b>614</b>	<b>0,5</b>
Razones relacionadas a otras fuentes de ingreso (4)	1.617	1,3

No tiene interés en trabajar	3.027	2,4
Otra razón (5)	13.763	10,7
<b>Total</b>	<b>128.519</b>	<b>100</b>

(1) Además incluye o iniciará pronto una actividad por cuenta propia o está esperando resultados de gestiones ya emprendidas

(2) No tiene con quien dejar a los niños o a un adulto mayor u otro familiar

(3) Se cansó de buscar o cree que no hay trabajo disponible, o piensa que nadie le dará trabajo o las reglas, horarios y distancias de los trabajos no le acomodan u ofrecen sueldos muy bajos

(4) Tiene otra fuente de ingreso o busca cuando realmente lo necesita o tiene trabajo esporádico

(5) Incluye no sabe o no responde

En resumen, se cree necesario fomentar la tasa de empleo en los hogares en situación de pobreza no extrema, en los cuales existiría un total de 83.319 potenciales asalariados que hoy son inactivos y que tienen entre 18 y 45 años, esto representa un poco menos de un tercio de los inactivos de este grupos. Además, hay que considerar a las 39.807 personas de entre 18 y 65 años que se encuentran cesantes o buscando empleo por primera vez. En total, 123.126 personas podrían incorporarse al mercado laboral, lo cual requiere un trabajo conjunto, en materia de identificar perfiles de las personas vulnerables, capacitación acorde a ese perfil, intermediación laboral, seguimiento en el mercado laboral, una vinculación con otros subsidios asociados al trabajo formal y asistencia en temas de acceso a sala cuna, o cuidados de terceros, según sea el caso.



F. Capítulo 2.1.1: "Simulación de la propuesta principal"

Gráfico F.1. Efecto del crecimiento de los subsidios monetarios en la tasa de asalariados en situación de pobreza

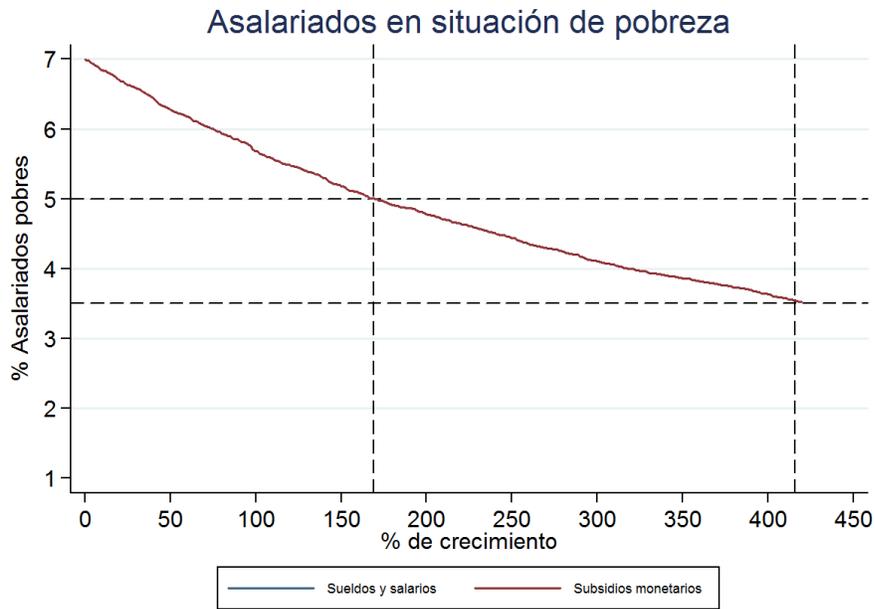


Gráfico F.2. Efecto del crecimiento de sueldo y salarios en la tasa de asalariados en situación de pobreza

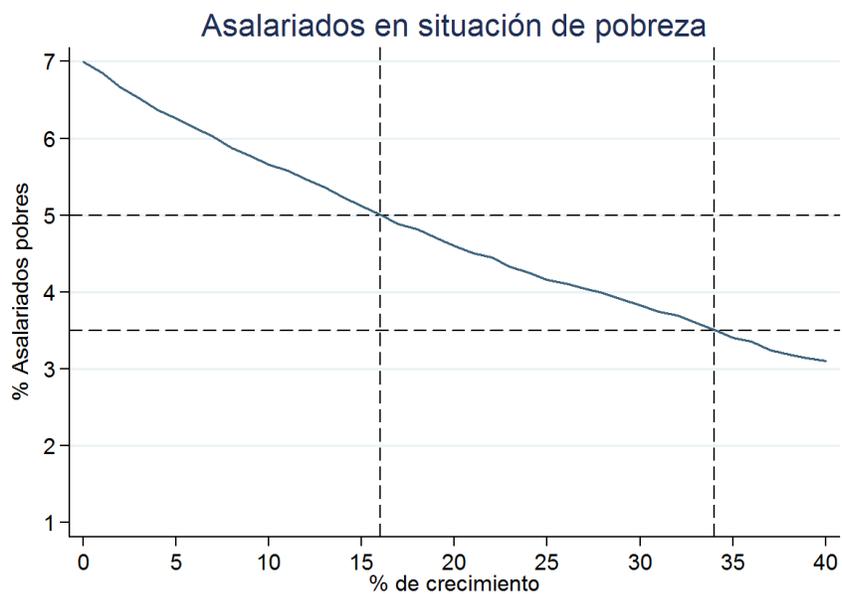


Gráfico F.3. Efecto la creación de empleo en hogares en situación de pobreza no extrema en la tasa de asalariados en situación de pobreza

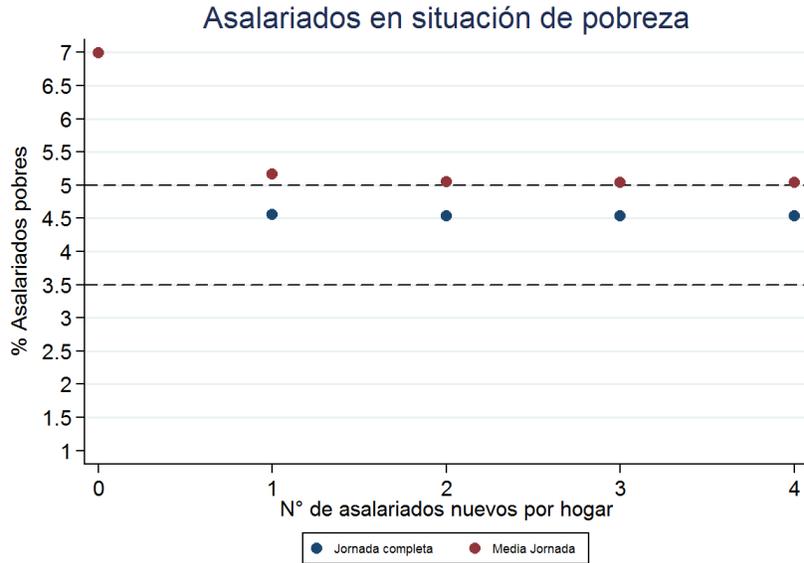


Gráfico F.4. Aumento de sueldos y salarios; además de subsidios monetarios

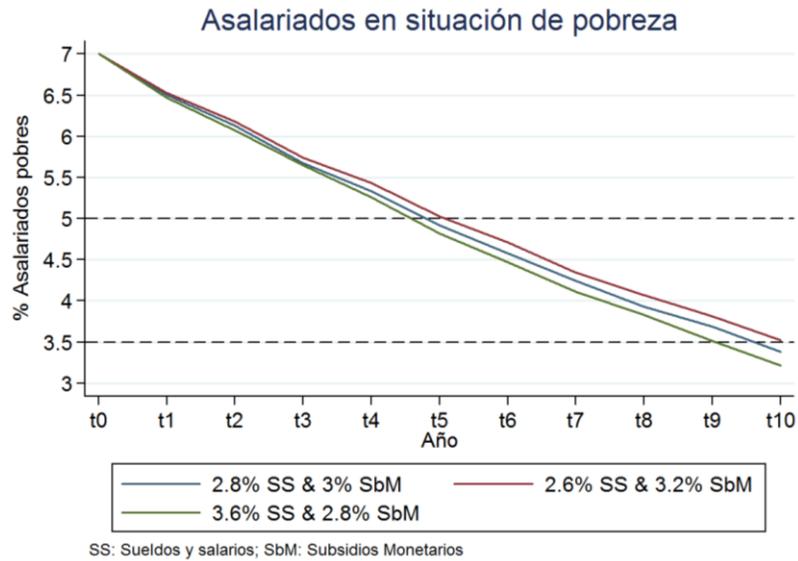


Tabla F.1. Tasa de asalariados en situación de pobreza tras incrementos de sueldos y salarios; y subsidios monetarios

Año	SS 2,8% + SbM 3%	SS 3,6% + SbM 2,8%	SS 2,6% + SbM 3,2%
5 años	4,9%	5,0%	4,8%
10 años	3,4%	3,5%	3,2%

Gráfico F.5. Aumento de sueldos y salarios; y creación de 5 mil puestos de trabajo anual

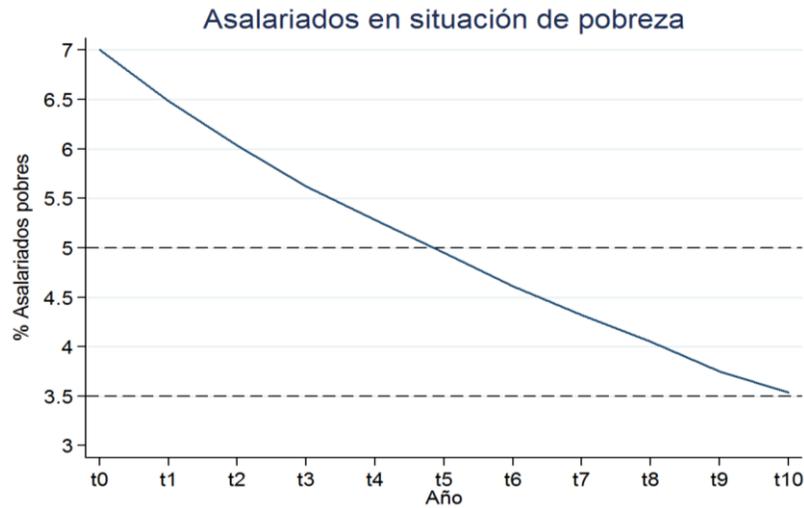


Tabla F.2. Tasa de asalariados en situación de pobreza

Año	SS 2,4% + 5.000 empleos al año
5 años	5,0%
10 años	3,5%

Gráfico F.6. Aumento de subsidios monetarios; y creación de 5 mil puestos de trabajo anual



Tabla F.3. Tasa de asalariados en situación de pobreza

Año	SbM 16,4% + 5.000 empleos al año
5 años	5,0%
10 años	3,3%

Tabla F.4. Tasa de asalariados en situación de pobreza bajo distintos escenarios de creación de empleo (aumento de SS 2,2% y Sbm 1,4%)

Año	3.000 empleo	5.000 empleo	10.000 empleo
5 años	5,1%	5,0%	4,6%
10 años	3,7%	3,5%	3,0%